

**ACTA NÚMERO NUEVE.-** Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Vista y leída la solicitud de fecha 20 de Febrero de 2018 presentada por la ADESCO de San José Chili, de este Municipio, en la cual solicitan apoyo económico para realizar sus fiestas patronales en honor a San José que se llevara a cabo el día 18 marzo del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre del señor **Marcos Contreras Avelar** como presidente de la ADESCO. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la aportación antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Vista y leída la solicitud de fecha 28 de Febrero de 2018 presentada por la ADESCO de Colonia El Sitio, Cantón Los Chilamates, en la cual solicitan apoyo económico de \$150 para pago de refrigerio a suministrar en asamblea que llevaran a cabo en dicha comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre del señor **Ernaldo Salvador Funes** como presidente de la ADESCO. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Visto el memorándum de fecha 07 de Marzo del 2018, presentado por la Gerente General Licda. Norma Quijada, mediante el cual manifiesta que el día 23 de marzo del presente año será el último día para atender público, asimismo el 26 de marzo al 02 de abril son las vacaciones de semana santa de este año, retornando a las laborales el día 03 de abril del 2018, lo anterior con base en el Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. b)** Se aprueba el día 23 de marzo del presente año será el último día para atender público, asimismo el 26 de marzo al 02 de abril son las vacaciones de semana santa de este año, retornando a las laborales el día 03 de abril del 2018. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Vista y leída la correspondencia enviada por el Gerente Financiero, en donde hace de conocimiento al Concejo Municipal que la empresa CAESS, S.A DE C.V., ha realizado notificación de cobro por energía consumida en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio, generado de los eventos realizados, el monto asciende a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,404.94). Por lo acontecido la Gerencia en mención gestiona un plan de pagos con la empresa CAESS, S.A DE C.V; debido a la disponibilidad de fondos necesarios para afrontar dicho gasto. A razón de ello CAESS, S.A DE C.V aprobó un plan de pago de la siguiente forma: cuatro (4) cuotas registradas y pagaderas en el recibo de consumo colectivo a partir del mes de marzo del corriente año; el cual deberá de ser erogado de la cuenta N°00440002386 del 5% Fiestas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el plan de pago** presentado por la empresa CAESS, S.A DE C.V que asciende a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,404.94), el cual será cancelado por medio de cuatro (4) cuotas registradas y pagaderas en el recibo de consumo colectivo a partir del mes de marzo del corriente año. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 5% Fiestas, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por Licda. Astrid Icela Palacios de Cruz, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para ausentarse del trabajo del 03 al 10 de abril del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA: Conceder a Licda. Astrid Icela Palacios de Cruz, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.-** La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** El Concejo Municipal, conocido el memorándum del Gerente de Desarrollo

Social, de fecha 28 de febrero de 2018, en el que adjunta el listado de estudiantes de diferentes centros educativos y universidades del país, quienes de acuerdo al **Reglamento para la Asignación de Becas de la Municipalidad** cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de una beca de estudio financiada por esta Municipalidad a través del proyecto:” **Promoción de la Educación, la Cultura, las Ciencias y las Artes año 2018**”; y en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 4 numeral 4; 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, **ACUERDA: I.** Otorgar una Beca de Estudios a cada uno de los estudiantes que se mencionan a continuación: .....

Un total de cincuenta y un (51) estudiantes de diferentes carreras en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR), quienes gozarán de la beca durante los meses de febrero a diciembre del presente año y el monto otorgado se cancela directamente a la Universidad por tener convenio de pago con esta Municipalidad:.....

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	CARRERA	INSTITUCIÓN
1	Ada Maritza Arrué Elías	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
2	Ana María Menjivar Murcia	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
3	Ana Elizabeth Solórzano Perlera	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
4	Brenda Yesenia Hernández Menjivar	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. En Educación	UMOAR
5	Carmen Elena Tobar Guerra	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. En Educación	UMOAR
6	Christian Ariel Rosales Carranza	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
7	Cruz Antonio Tobías Valle	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
8	Cecia Gemima Santos García	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
9	Cristhian Asdrúbal Recinos	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. En Computación	UMOAR
10	Dalia Vanessa Arévalo Sosa	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
11	Estefany Yamileth Galdámez Navarete	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
12	Evelyn Jocelyn Márquez Hernández	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Contaduría	UMOAR
13	Eva Lisseth Alvarado Gómez	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
14	Evin Joel Cáceres Calderón	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
15	Erving Josué Alvarado Rosales	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
16	Elmer Josué Contreras Pineda	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
17	Ericka Daniela Palencia Maldonado	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
18	Evelin Elizabeth Robles Rodríguez	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
19	Eduardo Natanael Franco López	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
20	Emilia Kimberly Ayala Orellana	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	CARRERA	INSTITUCIÓN
21	Franklin Arístides Núñez Serrano	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
22	Franklin Armando Mayorga Hércules	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Computación	UMOAR
23	Gonzalo Ronaldo Ventura Portillo	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Contaduría	UMOAR
24	Iris Yolanda Calderón Aldana	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
25	Irma Liseth Urías Duarte	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. En Computación	UMOAR
26	Jacqueline Gabriela Lemus Galdámez	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Contaduría	UMOAR
27	Julio Alexander Erazo Alvarado	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
28	Juana Beatriz Orellana Arévalo	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
29	José Luis Landaverde Reyes	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
30	Kevin Josué Rivera Erazo	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
31	Katherine Esteffany Tejada Flamenco	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
32	Kenia Beatriz Alemán Portillo	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
33	Luis Gerardo Moreno Murcia	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
34	Manuel Enrique Cisneros Aquino	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. En Computación	UMOAR
35	Martha Cecilia Serrano Castro	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
36	Melvin Josué Cuellar Varela	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
37	Marina Daniela Pacheco Cardoza	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
38	Noé Jonathan Landaverde Mira	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Computación	UMOAR
39	Patricia Yamileth Argueta Erazo	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
40	Ricardo Enrique Vega Castaneda	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
41	Roxana Yamileth Chávez Sanabria	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
42	Ruth Claribel Funes Jiménez	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
43	Raúl Elías Rojas Ramos	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Ing. Agronómica	UMOAR
44	Sindy Raquel Galdámez Recinos	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR
45	Sandra Mabel Flores de Peñate	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Computación	UMOAR
46	Silvia Magdalena Pérez Tejada	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Contaduría	UMOAR
47	Vanessa Carolina Maldonado Murcia	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
48	Vanessa Donatila Rodríguez Arrué	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR
49	Víctor Manuel Morales Cartagena	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
50	Vilma Yesenia Gómez Solórzano	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Educación	UMOAR
51	Wendy Carolina Palacios Hernández	\$ 35.00	FEB - DIC	\$ 385.00	Lic. Contaduría	UMOAR
<b>TOTALES</b>		\$ 1,785.00		\$ 19,635.00		

Un total de veinticinco (25) estudiantes de diferentes Universidades e Institutos Técnicos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a diciembre del presente año y el monto otorgado a cada uno se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	CARRERA	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CUENTA
1	Hazel Carolina Rodríguez Tobar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Idiomas	U. DON BOSCO	701-103-32216
2	Carlos Elías Ramos González	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Economía	UES	701-101-40648
3	Ruth Elizabeth Aldana Recinos	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Odontología	UES	701-101-37699
4	Blanca Aracely Córdova Franco	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Contaduría	UES	701-101-38268
5	Santos Margarito Colucho Cruz	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Educación	UES	701-101-40710
6	Jennifer Johana Aguilar Clavel	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Artes Plástica	UES	701-101-40890
7	Melvin Vladimir Escobar Guerra	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Educación	UES	701-103-37621
8	Merlyn Omar Acosta Cruz	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Artes Plástica	UES	701-103-32470
9	Fátima Lourdes Contreras Orellana	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Educación	UES	701-101-12692
10	Yancy Estefany Menjivar Perlera	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Relaciones Internacionales	UES	701-101-38938
11	Jaime Fernando Morales Portillo	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Ing. Civil	UES	701-101-38960
12	Ivania Yohana Chacón Hernández	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UTEC	701-101-33836
13	Rosa Beatriz Perlera Romero	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Idiomas	UTEC	701-101-38921
14	Adela Alejandra Guardado Menjivar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Comunicaciones	UTEC	701-101-40106
15	Bertín Miguel Lemus Maldonado	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Contaduría	UTEC	701-103-32446
16	David Antonio Cruz Arrué	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Idiomas	UTEC	701-101-40727
17	Nilsa Gabriela Valle Chacón	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Arquitectura	UTEC	701-101-40623
18	Jessica Jemima Funes Maldonado	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. Agroindustria	ITCHA	701-101-39409
19	Gerardo Antonio Guillen Rodríguez	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. Agroindustria	ITCHA	701-101-39412
20	Ángel Vladimir Portillo Paz	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. Ing. Computación	ITCHA	701-101-40550
21	Kevin Vladimir Argueta Menjivar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Medicina	U. MASFERRER	701-101-36877
22	Yesenia Carolina Cisneros Calderón	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Ciencias Jurídicas	U. MASFERRER	701-101-38961
23	José Reinaldo Torres Hernández	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Ing. Civil	UTLA	701-101-36907
24	Macaria Lorena Ayala Orellana	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. Agrónomo	ENA	701-101-40730
25	Nelson Salvador Aguilar Sola	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Tecnólogo en Enfermería	IEPS	701-101-36210
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,250.00</b>		<b>\$ 13,750.00</b>			

Un Total de veintiocho (28) estudiantes de diferentes carreras en la Universidad Doctor Andrés Bello, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a diciembre del presente año y se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	CARRERA	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CUENTA
1	Heysi Estefany Fuentes Ramírez	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Admón. Empresas	UNAB	701-101-40888
2	Andrea Aracely Casamahuapa Abrego	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Admón. Empresas	UNAB	701-101-40883
3	Karina Iveth Landaverde Guzmán	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Trabajo Social	UNAB	701-101-34849
4	Katherine Estefanie Contreras Portillo	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Relaciones Publicas	UNAB	101-101-36979
5	Francis Elías Ayala Madrid	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UNAB	701-101-38954
6	Mayra Lisette Chávez Romero	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. Ingles	UNAB	701-101-38954
7	Kevin Vladimir Palma Lemus	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UNAB	701-101-38847
8	Ismary Liseth González Tobar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Enfermería	UNAB	701-101-36125
9	María Guadalupe Trejo Peña	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Admón. Empresas	UNAB	701-101-38934
10	Jessica Elizabeth Ochoa Cardoza	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Nutrición	UNAB	701-101-38768
11	Melvin Josué Murcia Rodríguez	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Ing. En Sistemas	UNAB	701-101-40657
12	Jacqueline Liseth Flores Tejada	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Mercadeo	UNAB	701-101-36125
13	Joseline Madai Portillo Carrillo	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Enfermería	UNAB	701-101-36875
14	Noelia Maybeli Tobar Menjivar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Mercadeo	UNAB	701-101-32181
15	Willman Edenilson Espinoza Serrano	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Ing. Sistemas	UNAB	701-101-38897
16	Ever Mauricio Valle Valle	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. En Ingles	UNAB	701-101-38697
17	Karla Vilma Orellana Orellana	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Mercadeo	UNAB	701-101-39250
18	Johanna Patricia Salvador Elías	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. En Ingles	UNAB	701-101-40295
19	Jacqueline Marbelis Cisneros Escobar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. En Ingles	UNAB	701-101-40293
20	Irma Lisette Henríquez Mejía	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Mercadeo	UNAB	701-101-40482
21	Dennis Edenilson Carrillo Valle	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. En Ingles	UNAB	701-101-38797
22	Anthony David Duarte Perlera	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Ing. En Sistemas	UNAB	701-101-36975
23	Deysi Johanna Villafranco Sibrian	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Relaciones Publicas	UNAB	701-101-36951
24	Luis Orlando Ochoa Aguilar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Enfermería	UNAB	701-101-40491
25	Karla Sarai Merlos Pérez	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Enfermería	UNAB	701-101-36973
26	Ana Karina Argueta Argueta	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. Relaciones Publicas	UNAB	701-101-36623
27	Henry Alexander Crespín Menjivar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Téc. En Ingles	UNAB	701-101-39704
28	Lesly Gabriela Montoya Aguilar	\$ 50.00	FEB - DIC	\$ 550.00	Lic. En Mercadeo	UNAB	701-101-40862
<b>TOTALES</b>		\$ 1,400.00		\$ 15,400.00			

Un Total de cuarenta y nueve (49) estudiantes de Bachillerato y Educación Básica en diferentes Centros Educativos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a octubre del presente año y el monto otorgado a cada uno, se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

Nº	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CUENTA
1	Henry William Rosa	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-100-40903
2	Juan Carlos Alvarenga Maldonado	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-38781
3	Saidy Susana Palacios Hernández	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-34197
4	Sandra Vanessa Rosa Hernández	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	705-101-409381
5	Karla Yaneth Rauda Santamaría	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-40051
6	Joe Steven Morales Portillo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-103-40472
7	Josselin Odalis Aguilar Navarrete	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-36977
8	Julio Cesar Sorto Rodríguez	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-40223
9	Jeremías Daniel Serrano Castro	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-34944
10	Gloria Lisseth Orellana Erazo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-38951
11	Franklin Salvador Martínez Beltrán	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-38940
12	Joseline Tatiana Arévalo Flores	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-37002
13	Paola Beatriz Portillo Hernández	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-10985
14	Tania Elizabeth Rosa Cisneros	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-38971
15	Esperanza Magdalena Portillo López	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-101-14749
16	Meybelin Nicolle Maldonado Flores	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.C. Aracaos	701-103-40922
17	Mindy Vanessa Peña Ardon	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-103-40884
18	Susana Beatriz Aguilar Merlos	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-40476
19	María De Los Ángeles Hernández Araujo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38829
20	Ricardo Steven Contreras Menjivar	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-40795
21	William Otoniel Cartagena Tejada	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-40906

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CUENTA
22	Yaneth Noemy Barrientos Orellana	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38895
23	Luis Ernesto Villeda Orellana	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-103-40646
24	Kenia Carolina Duran Polanco	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-36802
25	José Armando Cortez López	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-35569
26	Kevin Estiven Franco Alfaro	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38443
27	Luis Enrique Rosales Chinchilla	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-40901
28	Jennifer Sahara González Portillo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38845
29	Antonia Zuleyni Cortez Fajardo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-30810
30	Leydi Estefany Ayala Recinos	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38914
31	Elmer Orlando Lemus López	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-27901
32	Cindy Maricela Peña Rivera	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-12653
33	Roberto Carlos Flores Sanabria	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38399
34	Carmen Elena Guillen Guillen	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-26059
35	Elena Carolina Villeda Portillo	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-38900
36	Luis Eduardo Pineda Guerra	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-103-38779
37	Pablo Antonio Merlos Jovel	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-36981
38	Josselyn Yamileth Tejada Merlos	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-103-30368
39	Kenia Paola Flores Ávila	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	INNCO	701-101-36989
40	Álvaro Osmaro Recinos Mojica	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Eben Ezer	701-101-40708
41	Johanna Marleni Guerra Guillen	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Eben Ezer	701-100-40713
42	Karina Lisbeth Jovel Coto	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Eben Ezer	
43	Patricia Esmeralda Hércules Landaverde	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.M. Elías Guillen	701-101-40910
44	Norma Lucía Monterrosa Cardoza	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.M. Elías Guillen	701-101-40899
45	Rosario Beatriz Ochoa Hernández	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.M. Elías Guillen	701-101-40462
46	Teresa Areli Leveron Castro	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E.M. Elías Guillen	701-101-40644
47	María Fernanda Mata García	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Carlos Rebollo	701-101-40687
48	Kenia Azucena Villeda Guardado	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Barrio El Centro	701-101-40518
49	Yeni Abigail Villeda Valle	\$ 30.00	FEB - OCT	\$ 270.00	C.E. Barrio El Centro	701101-40495
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,470.00</b>		<b>\$ 13,230.00</b>		

Un Total de nueve (9) estudiantes en proceso de seminario de graduación de diferentes Universidades e Institutos Técnicos, quienes gozarán de la beca a partir del mes de febrero a junio del presente año y el monto otorgado a cada uno se les cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.....

N°	NOMBRE	APORTE MENSUAL	MESES A CANCELAR	TOTAL	CARRERA	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CUENTA
1	Ángel de Jesús Lemus Hernández	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Contaduría	UMOAR	701-101-33826
2	Daniel Antonio Menjivar Salvador	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Admón. Empresas	UMOAR	701-101-40878
3	Evelyn Yesenia Orellana Moreno	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Ciencias Jurídicas	UMOAR	701-101-40473
4	Sandra Areli Tejada Velásquez	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Educación	UMOAR	701-101-35789
5	Elmer Eduardo Ochoa Hernández	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Educación	UMOAR	701-101-40894
6	Estela Elizabeth Aguilar Anaya	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. Enfermería	UNAB	701-101-28604
7	Flor Madai Monterrosa Elías	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Enfermería	UNAB	701-101-36846
8	Cecilia Del Rosario Cabeza Laguán	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. R. Publicas	UNAB	701-101-802302
9	Maybeli Maricela Valle Martínez	\$ 50.00	FEB- JUN	\$ 250.00	Lic. En Nutrición	UNAB	701-101-35987
<b>TOTAL PLANILLA</b>		\$ 450.00		\$ 2,250.00			

II. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción de la Educación, la Cultura, las Ciencias y las Artes año 2018**”, realice el pago de forma mensual, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-**Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/03/2018	Recibo sin Numero	Kelly Bryan Jiménez Rosales	Servicios prestados como mecanico de diferentes vehiculos y camiones de esta municipalidad	54301	\$2,539.08
<b>Total</b>					<b>\$2,539.08</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,539.08),

para cancelar al **Sr. Kelly Bryan Jiménez Rosales** lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/03/2018	Factura N° 01542	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicio de Tratamiento y Disposicion Final de Desechos	54502	\$2,664.73
<b>Total</b>					<b>\$2,664.73</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,664.73), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales prevención y combate de enfermedades año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/03/2018	Factura N°590	Carlos Ernesto Escobar Rodriguez (El Rinconcito Mexicano)	Compra de 14 platos de comida y 14 sodas suministradas en reunion de consejo.	54101	\$109.00
08/03/2018	Factura N°596	Carlos Ernesto Escobar Rodriguez (El Rinconcito Mexicano)	Compra de 16 platos de comida y 16 sodas suministradas en reunion de consejo.	54101	\$118.00
<b>Total</b>					<b>\$227.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$227.00), para cancelar al **Sr. Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (El Rinconcito Mexicano)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/03/2018	Factura N°0114	Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)	Reparación de vehiculos, camion compactador y maquinaria de terraceria.	54302, 54118, 54301	\$430.00
02/03/2018	Factura N°0115				\$490.00
02/03/2018	Factura N°0116				\$453.00
02/03/2018	Factura N°0111				\$285.00
02/03/2018	Factura N°0112				\$308.16
02/03/2018	Factura N°0113				\$60.00
02/03/2018	Factura N°0109				\$216.00
02/03/2018	Factura N°0110				\$248.65
02/03/2018	Factura N°0108				\$52.00
<b>Total</b>					<b>\$2,542.81</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,542.81), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/02/2018	Factura N°0353	Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)	Compra de focos led 40w, 32 w y material electrico	54119	\$640.00
20/02/2018	Factura N°0344				\$640.00
21/02/2018	Factura N°0345				\$360.00
<b>Total</b>					<b>\$1,640.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,640.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/02/2018	Factura N°0342	Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)	Compra de Cubeta de pintura para marcacion de Estadio Municipal	54107	\$26.00
<b>Total</b>					<b>\$26.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del: **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Factura N°0576	Roberto Carlos Cardoza Tobias (Taller de electronica Cardoza)	Mantenimiento y reparacion de equipo de uso externo	54118	\$184.50
<b>Total</b>					<b>\$184.50</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$184.50), para cancelar al **Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de electrónica Cardoza)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo económico y social atreves de la comunicación y publicidad, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 72/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,179.72). Para la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Tesorera, Dos refrendarios de cheques, Administrador del Mercado, Encargado de Bodega, Encargado del Fondo Circulante (Caja Chica), Encargada de Vales de Combustible. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la Jefe UACI, adjudicando la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos antes mencionados, de acuerdo al detalles siguientes: Tesorera Municipal, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$ 10,000.00), Dos Refrendarios de Cheques por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 20,000.00), diez mil por cada uno. Administrador de Mercado por SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado de Bodega, por un valor de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado del Fondo Circulante o Caja Chica, por la Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,600.00), Encargada de Vales de Combustible DOS MIL 00/DOLARES (\$ 2,000.00). Total del monto asegurado TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 34,800.00), con vigencia del 26 de marzo 2018 al 26 de marzo 2019, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 72/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,179.72). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55601 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- Acuerdo N° 15.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Concreteado fraguado de un tramo de calle en Caserío El Barrancón año 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena

administración cuenta con una disponibilidad financiera de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHO 17/100 DÓLARES (\$1,408.17)**, en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la realización del Concreteado de 78.65 mts<sup>2</sup> con un espesor de 0.075 mts utilizando concreto con una proporción de 1:2:2; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Concreteado fraguado de un tramo de calle en Caserío El Barrancón año 2017”**, consistente en la realización del Concreteado de 78.65 mts<sup>2</sup> con un espesor de 0.075 mts utilizando concreto con una proporción de 1:2:2, por un valor estimado de UN MIL TRECE DÓLARES (\$1,013.00). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de un nuevo tanque de agua potable, Caserío El vado, Cantón Potrero Sula”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de **SEISCIENTOS TREINTA 27/100 DÓLARES (\$630.27)**, en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de un muro de retención de 18.00 ml aproximadamente; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de un nuevo tanque de agua potable, Caserío El vado, Cantón Potrero Sula”**, consistente en la construcción de un muro de retención de 18.00 ml aproximadamente, por un valor estimado de **SEISCIENTOS TREINTA 27/100 DÓLARES (\$630.27)**. **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 17.-** Vista y leída la solicitud de fecha 06 de Marzo de 2018 presentada por los estudiantes de tercer ciclo y docentes del Centro Escolar Miguel Elías Guillen, de este Municipio, en la cual solicitan apoyo económico de \$900 para colocación de aire acondicionado en una aula de dicho Centro Educativo, ellos cuentan con un fondo de donaciones pero no les es suficiente. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre de la señora **Mima Noemí Hernández de López** sub directora del Centro Escolar. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la aportación antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del

presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 18.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el quince de marzo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal